

RESOLUCION-TEL-641-22-CONATEL-2014
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Título I, artículo innumerado tercero, letra l) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, en concordancia con el artículo 88, letra h), del Reglamento a la Ley, establecen que es atribución del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que, mediante oficio STL-2014-00300 de 19 del agosto de 2014, la Superintendencia de Telecomunicaciones, presentó la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2015, para conocimiento y aprobación del CONATEL, elaborada sobre la base de las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación y el Ministerio de Finanzas.

En ejercicio de sus atribuciones legales,


RESUELVE:

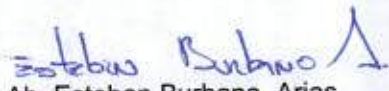
ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento de la Proforma Presupuestaria 2015, para la Superintendencia de Telecomunicaciones, presentada mediante Oficio STL-2014-00300 del 19 de agosto de 2014.

ARTÍCULO DOS.- Aprobar la Proforma Presupuestaria 2015 para la Superintendencia de Telecomunicaciones, con las observaciones formuladas por los miembros, por el valor de US\$ 35'827.005,00.

ARTÍCULO TRES.- Encargar al Secretario del CONATEL la notificación de esta Resolución a la Superintendencia de Telecomunicaciones, Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; y, al Ministerio de Finanzas.

Dado en Quito D.M. a los 29 días del mes de agosto de 2014.


Ing. Ana Gabriela Valdiviezo Black
PRESIDENTA DEL CONATEL


Ab. Esteban Burbano Arias
SECRETARIO DEL CONATEL

